



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0275 -2023/SENAMHI-OA

Lima, 20 de noviembre de 2023

VISTOS: El Memorando N° D001570-2023-SENAMHI-DMA de fecha 16 de noviembre de 2023, la Nota de Elevación N.º D000729-2023-SENAMHI-SPC de fecha 15 de noviembre de 2023 emitido por el Subdirector de Predicción Climática; y, el Memorando N.º D000372-2023-SENAMHI-UA de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por el director de la Unidad de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15, modificado mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que la modalidad de “Encargos” consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, entre otros, el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencias declaradas por ley; los servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 011-2018-SENAMHI/GG, se aprobó la Directiva N.º 05-2018-SENAMHI/GG “Directiva que regula el procedimiento para el requerimiento, otorgamiento, ejecución y rendición de los fondos otorgados bajo la modalidad de Encargo al personal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI”;

Que, mediante el documento del visto, el director de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, Ingeniero Jhojan Pool Rojas Quincho, solicita se autorice la ejecución del gasto por la modalidad de “Encargo Interno”, por el importe de S/ 710.40 (Setecientos diez con 40/100 soles), a nombre del comisionado Gustavo Adolfo De La Cruz Montalvo, para cubrir los gastos en el desarrollo del II Taller de socialización de la información climática: el clima actual, futuro, y su uso en los Análisis de Riesgo Climático locales en la región San Martín orientados a la NDC Agua- Proyecto ENANDES, del miércoles 29 de noviembre de 2023 al viernes 01 de diciembre del 2023, en el Departamento de San Martín – Moyobamba. En ese sentido, se anexaron el plan de trabajo y los formatos correspondientes para la asignación de encargos, de acuerdo con lo previsto en la Directiva N°005-2018-SENAMHI-OA/GG;



Firma Digital
MATAALLANA MORENO Lissbet
Bertha Jesus FAU 20131366028
hard

Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2023 17:59:52 -05:00



Firma Digital
MELGAREJO Felipe Benito FAU
20131366028 soft

Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2023 16:04:00 -05:00



Firma Digital
CARRASCO HERRERA Armando
Limio FAU 20131366028 soft

Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2023 15:00:46 -05:00

Que, la Unidad de Abastecimiento, mediante el Memorando N.º D000372-2023-SENAMHI-UA de fecha 16 de noviembre de 2023, señala que existen restricciones justificadas para llevar a cabo lo requerido por la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, toda vez que no se han definido con precisión las características ni las condiciones para la prestación del mismo;

Que, asimismo, dicha Unidad ha manifestado que el detalle del citado servicio será conocido con motivo del desarrollo del evento que se llevará a cabo del 29 de noviembre de 2023 al 01 de diciembre de 2023; por lo que, en amparo a lo dispuesto en el numeral 6.2.1 de la Directiva N.º 005- 2018- SENAMHI-GG, que señala que: “(...) *la modalidad de asignación de fondos por Encargo se efectúa de manera excepcional en el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones , cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación(...)*”, resulta factible que dicho servicio se justifique vía encargo, máxime si la contratación submateria resulta necesaria para el cumplimiento de las metas programadas y objetivos institucionales;

En ese sentido, el área usuaria, ha cumplido con adjuntar la documentación exigida por la Directiva N.º 05-2018-SENAMHI/GG, conforme al siguiente detalle: Anexo N.º 2 “Términos de referencia”, • Anexo N.º 7 “Acta de Compromiso” y • Anexo N.º 1 mediante el cual, se indica que en la localidad no cuenta con muchos proveedores del servicio, en ese sentido, esta contratación estaría enmarcada en el supuesto 6.2.1 “Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación”, sería conveniente la atención del requerimiento a través de la modalidad de “Encargo”, siendo necesario atender los gastos y teniendo en cuenta que la actividad está programada para la fecha comprendida del 29 de noviembre de 2023 al 01 de diciembre de 2023:

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N.º 000002621-2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se autoriza la disponibilidad presupuestal para atender el encargo interno solicitado;



Firma Digital
Firmado digitalmente por
MATALLANA MORENO Lissbet
Bertha Jesus FAU 20131366028
hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.11.2023 18:00:00 -05:00

Que, existiendo disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento 04 “Donaciones y Transferencias”, es procedente autorizar la afectación presupuestal con cargo a la cadena funcional respectiva, para los fines antes indicados, debiéndose establecer las condiciones a las que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a realizarse, por las razones señaladas en el considerando precedente, según sea el caso;



Firma Digital
Firmado digitalmente por RUIZ
MIELGAREJO Felipe Benito FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.11.2023 16:04:10 -05:00

Que, el artículo 10 de la Resolución Directoral N.º 050-2012-EF/52.03, respecto al uso de la Declaración Jurada, establece que se hace extensivo lo dispuesto en el numeral 71.3 del artículo 71 de la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15 y modificatorias a las actividades que se realizan en la modalidad de “Encargos “a personal de la Institución;



Firma Digital
Firmado digitalmente por
CARRASCO HERRERA Armando
Limio FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.11.2023 15:01:20 -05:00

Con los vistos del director de la Unidad de Contabilidad y del director de la Unidad de Abastecimiento; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N.º 003-2016-MINAM; la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el “Encargo Interno” por el importe de S/ 710.40 (Setecientos diez con 40/100 soles), a nombre del comisionado **GUSTAVO ADOLFO DE LA CRUZ MONTALVO**, con DNI N.º 46596669, designado como responsable de administrar el encargo interno, para cubrir los gastos en el desarrollo del II Taller de socialización de la información climática: el clima actual, futuro, y su uso en los Análisis de Riesgo Climático locales en la región San Martín orientados a la NDC Agua- Proyecto ENANDES, del miércoles 29 de noviembre de 2023 al viernes 01 de diciembre del 2023, en el Departamento de San Martín – Moyobamba.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que ocasionen el Encargo Interno serán con cargo a la Fuente de Financiamiento 04 “Donaciones y Transferencias”, Meta 65 “Desarrollo de Estudios para Establecer el Riesgo a Nivel Territorial”; y, Partida Presupuestal 2.3.2.7.11.5 “Servicio de Alimentación de Consumo Humano”

ARTÍCULO 3.- Los /as servidores/as responsables de los Órganos que solicitan y a quienes se les entrega fondos bajo la modalidad de Encargos, son responsables de la justificación de la solicitud, de su ejecución, de la supervisión y de la entrega oportuna de la rendición de cuentas documentada dentro de los plazos de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del Encargo.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).



Firma Digital
Firmado digitalmente por RUIZ MELGAREJO Felipe Benito FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.11.2023 16:04:18 -05:00



Firma Digital
Firmado digitalmente por CARRASCO HERRERA Armando Limio FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.11.2023 15:01:42 -05:00

Regístrese y comuníquese



Firma Digital
Firmado digitalmente por MATALLANA MORENO Lissbet Bertha Jesus FAU 20131366028 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.11.2023 18:00:08 -05:00

Abg. LISSBET BERTHA JESÚS MATALLANA MORENO
Directora de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000002621
(EN SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 17/11/2023
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : ENCARGO INTERNO - GUSTAVO DE LA CRUZ MONTALVO - TALLER DE SOCIALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CLIMÁTICA DEL 29 NOV AL 1 DIC 2023

FECHA APROBACION : 17/11/2023
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
N° DE DOCUMENTO D001570-2023-DMA

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0068 3000737 5005571 17 016 0035 DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL	710.40
0065 DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL	710.40
4 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	710.40
5 GASTOS CORRIENTES	710.40
2.3 BIENES Y SERVICIOS	710.40
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	710.40
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	710.40
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	710.40
2.3.2.7.11.5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	710.40
TOTAL	710.40
TOTAL CERTIFICACION	710.40
TOTAL NOTA	710.40



Firma Digital
Firmado digitalmente por JIMENEZ
PORTILLA Jorge Isaac FAU
20131366028 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.11.2023 18:17:55 -05:00

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma